

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Núm. 6149
Fecha: 22 de Mayo a.m.
Aprobado: Angel Mone
Por: Roguel Mercado Velazquez
Secretario Auxiliar de Servicios

RESOLUCION NUM. JP-99-20-MLT

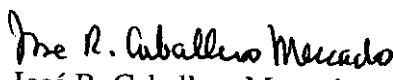
ENMENDANDO EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA

- POR CUANTO: La Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico concede a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.
- POR CUANTO: La Asamblea Legislativa aprobó legislación para modificar los límites territoriales del Municipio de San Juan, la cual fue firmada por el Gobernador, como la Ley Número 304 del 23 de diciembre de 1998.
- POR CUANTO: La Ley Número 304 del 23 de diciembre de 1998, en su Artículo 1 modifica el límite municipal de Carolina, eliminando de su territorio un predio de terreno del Residencial Luis Lloréns Torres.
- POR CUANTO: Los límites originales del Municipio de Carolina permanecerán inalterados a excepción de los nuevos lindes que discurrirán desde la carretera PR-37, hacia el sureste hasta conectar con la calle Júpiter; continúa hacia el sur hasta la Avenida Baldorioty de Castro; y concluye en dirección oeste, conectando con el límite original entre San Juan y Carolina.
- POR CUANTO: Se elaboró un Mapa Oficial del Municipio de Carolina donde se ilustra el nuevo límite municipal para dar el debido cumplimiento al mandato de ley.
- POR CUANTO: El Artículo 3 de la Ley 304 del 23 de diciembre de 1998, indica que el Municipio de Carolina deberá enmendar su Plan de Ordenación Territorial conforme los propósitos de dicha Ley.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

POR TANTO: Esta Junta de Planificación en conformidad con las disposiciones de las leyes Núm. 68 del 7 de mayo de 1945, Núm. 75 del 24 de junio de 1975 y Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, **ADOPTA** el Mapa Oficial del Municipio de Carolina, el cual se hace formar parte de la presente Resolución.


José R. Caballero Mercado
Presidente


William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado


Norma Burgos
Miembro Asociado


María del C. Gordillo Pérez
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 15 de abril de 1999, y para su conocimiento y uso personal expido y notifico a las partes la presente copia, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **28 DIC. 1999**


Max L. Vidal Vázquez
Secretario

